

COMISIÓN HONORARIA PARA LA SALUD CARDIOVASCULAR (CHSCV) BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRANTES AL CARGO DE MÉDICO/A DEPORTÓLOGO/A EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El/La interesado/a deberá prestar los siguientes servicios

- 1.- Asesoramiento en la promoción de la Actividad Física (AF) hacia la comunidad
- 2.- Asesoramiento de los beneficios de la Actividad Física para la salud
- 3.- Asesoramiento de las diferentes modalidades de la AF hacia la comunidad
- 4.- Dictado de charlas conferencias, trabajo en talleres y trabajo directo en la comunidad.
- 5.-Participación en la organización de talleres, congresos, simposios, concursos, cursos, etc.
- 6.- Participación en la elaboración de publicaciones, mensajes, instructivos, folletería educativa informativa
- 7.- Formular e implementar programas de promoción, difusión y educación hacia la comunidad.
- 8.- Diseñar planes que permitan alcanzar los objetivos y metas definidas en las políticas de la CHSCV
- 9.- Responder a las preguntas y dudas del público que se formulan en el correo de la CHSCV
- 10.- Trabajo en equipo y en coordinación con las diferentes áreas de la CHSCV (Estadística, Genética Educación para la Salud, Comunicación, Nutrición, Cardiología).
- 11.- Trabajo de investigación en el área de la AF.

REQUISITOS

- 1.- Poseer título habilitante de la Facultad de Medicina. Presentar fotocopias de todos los títulos que posea.
- 2.- Experiencia en trabajo en la comunidad
- 3.- Experiencia en formulación, planificación en salud ejecución de programas de salud
- 4.- Experiencia en el área de promoción de la la AF
- 5.- Se ponderará el dominio del inglés y el manejo de los diferentes programas de computación
- 6.-Presentar proyecto programático sobre la difusión e investigación de la AF (máx. 5 carillas)
- 7.- Presentar Curriculum Vitae actualizado (máximo 3 carillas)

CONDICIONES LABORALES

- 1.- Trabajará en dependencia directa del Director Ejecutivo
- 2.-Su lugar de trabajo habitual será la sede de la CHSCV
- 3.-Su lugar de trabajo no se restringirá exclusivamente en la sede de la CHSCV.
- 4.-Su labor se regirá por el convenio laboral, en las generales de la ley, que rige en la CHSCV
- 5.-Contrato de arrendamiento de servicios profesionales de Mayo a Diciembre de 2012 (8 meses)
- 6.- Cumplimiento de 20 Horas semanales de labor, de lunes a viernes, básicamente en el horario de 13 a 19 hs
- 7.- Disponibilidad horaria para realizar tareas, incluido fines de semana
- 8.-Disponibilidad para trasladarse al interior y al exterior si las actividades de la CHSCV así lo requirieran.

CONTRATO

- 1.-Por honorarios profesionales \$ 22.500 mensuales, incluido impuestos, contra entrega de factura.
- 2.-Estar al día con la DGI.
- 3.-Se firmará un contrato de trabajo

<u>INSCRIPCIÓN</u>

- 1.-Se recibirán las solicitudes en la sede de la CHSCV, Bvar. Artigas 2358 esquina Garibaldi de 13.30 a 18.30 horas.
- 2.- Cierre de inscripción 18.30 h. del 30 de Abril de 2012.
- 3.-Se realizará, según necesidad, entrevistas con el/la interesado/a sin que ello implique compromiso formal de la CHSCV para su contratación